ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H - No. 04 DE 2019

Siendo las 9:30 a.m. del día veintidós (22) del mes de agosto de 2019, en las Aulas Barulé, ubicadas en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en la Carrera 8 Nro. 10 – 65, se dio inicio a la Audiencia de adjudicación de la Selección Abreviada No. 04 de 2019 cuyo objeto es *"PRESTAR SERVICIOS DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA RELACIONADOS CON LA ENTREGA DE MEDIDAS DE ALOJAMIENTO EN LA MODALIDAD DE ARRIENDO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011."*

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Audiencia por parte del Dr. Juan Carlos Malagón Basto, Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
2. Lectura del protocolo de la audiencia
3. Verificación de asistencia de los proponentes presentes e indicación del nombre de la persona, que intervendrá en la Audiencia. (El control de asistencia hace parte integral de la presente acta).
4. Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes previo al inicio de la Audiencia en la plataforma SECOP II y respuesta, si aplica.
5. Lectura del informe de verificación final y del orden de elegibilidad.
6. Intervención de los proponentes, si a ello hubiere lugar (Máximo 5 minutos), para que presenten observaciones al informe de verificación y al orden de elegibilidad.
7. Respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes en audiencia.
8. Recomendación por parte de los miembros del Comité de Contratación.
9. Adjudicación del proceso.
10. Terminación de la Audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA

El Dr. Juan Carlos Malagón Basto, Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., procede a dar inicio a la audiencia de adjudicación de la Selección Abreviada No. 04 de 2019.

Por parte de la Entidad se encuentran presentes las siguientes personas:

- Juan Carlos Malagón Basto – Subsecretario Corporativo
- Diana Karina Angarita Castro – Directora de Contratación
- Juliana Valencia Andrade – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
- Luis Eugenio Herrera Páez– Subdirector Financiero

2. LECTURA DEL PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA

- En desarrollo de la presente audiencia los oferentes presentes podrán hacer uso de la palabra en desarrollo del punto quinto del orden del día señalado, cuando el Ordenador del Gasto o la Directora de Contratación indiquen que es su turno de intervenir.
- Cada intervención tendrá una duración máxima de 5 minutos y cada proponente presente tendrá únicamente una oportunidad de intervención en la misma.
- En el término de intervención no serán de recibo documentos adicionales a los presentados en la oferta con propósito de subsanación, toda vez que la oportunidad procesal para subsanar está vencida.

- Las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- La audiencia está siendo registrada en medios audiovisuales. Los oferentes interesados en una copia podrán solicitarla mediante documento radicado en la Dirección de Contratación, aportando una memoria USB o DVD para efectos de la grabación. La entrega de la grabación de la audiencia se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de la misma.

3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES PRESENTES E INDICACIÓN DEL NOMBRE DE LA PERSONA, QUE INTERVENDRÁ EN LA AUDIENCIA

Los profesionales de la Dirección de Contratación proceden a revisar los documentos de las personas que acudieron como representantes legales o apoderados, que se relacionan en el control de asistencia adjunto a esta acta.

4. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES PREVIO AL INICIO DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA SECOP II Y RESPUESTA, SI APLICA.

Verificada la plataforma del SECOP II no se allegaron observaciones previo al inicio de la audiencia.

5. LECTURA DEL INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL Y DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 12 de agosto de 2019 se publicó el informe de verificación Definitivo el 12 de agosto de 2019, así como del Informe de Evaluación Económica y se dio traslado a los oferentes hasta el 20 de agosto de 2019 para que presentaran observaciones, de conformidad con el cronograma del proceso publicado. En dicho informe se requirió al proponente INDUHOTEL de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 para explicar las razones del precio ofertado, lo anterior, con el fin que durante el lapso establecido realizarán las subsanaciones y aclaraciones pertinentes.

Toda vez que en los términos del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 los oferentes tienen la posibilidad de subsanar los documentos solicitados por la Entidad hasta el último día del término de traslado del Informe definitivo de evaluación, la etapa de presentación de subsanaciones del presente proceso precluyó el 20 de agosto de 2019 a las 11:59 pm.

No se recibieron observaciones al informe citado durante el traslado, ni la respuesta con la justificación de los precios ofertados por parte del proponente INDUHOTEL S.A.S. incurriendo en la causal de Rechazo: "Cuando la propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (de aplicar)".

En dichos informes no se publicó el **puntaje económico** por cuanto la definición del método de evaluación dependía de la TRM del **día de instalación de la audiencia de adjudicación** (Audiencia 22 de agosto de 2019), en ese sentido el día 21 de agosto de 2019, una vez conocido el valor de la TRM que regirá el día de la audiencia, se publicó en la plataforma SECOP II, en la sección de informes, el puntaje correspondiente, y el informe consolidado final con el puntaje total de los oferentes habilitados.

A continuación, se efectúa lectura del Informe Económico Final dentro del presente proceso:

No.	OFERENTE	CRITERIOS DE DESEMPATE									
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO	OBSERVACIONES	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERV CAUSALES	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL
1	UNION TEMPORAL JPC-PROSEDER 2019	HABILITADD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	N/A	N/A	50	39,708006	10
2	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA FORTALECIDA	HABILITADO	HABILITADD	HABILITADO	HABILITADO	N/A	N/A	N/A	50	39,140773	10
3	INDUHOTEL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	CAUSAL DE RECHAZO No. 3: "Cuando la propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (de aplicar)".	No. 3	Causal No.3	50	N/A	10
4	UNIÓN TEMPORAL ENLACE SOCIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	N/A	N/A	40	38,160305	10

NOTA: 1 Procede la Entidad a Rechazar al proponente INDUHOTEL S.A.S. de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 5 del Decreto 1882 de 2018, que cita lo siguiente: "(...)" En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."

Teniendo en cuenta lo anterior, y revisada la TRM del 22 de agosto de 2019, el consolidado de verificación y evaluación es el siguiente:

MÉTODO DE EVALUACIÓN UTILIZADO:	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
TRM	3,385.28

En ese orden de ideas el oferente en primer orden de elegibilidad es **UNIÓN TEMPORAL JPC – PROSEDER 2019**, con **99,708006 PUNTOS**.

6. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES:

Toda vez que no se presentaron oferentes se pasa al siguiente punto en el orden del día.

7. RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS PROPONENTES.

Toda vez que no se presentaron observaciones en audiencia se pasa al siguiente punto en el orden del día.

8. RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo señalado en la Resolución 206 del 19 de mayo de 2017, se procedió a instalar el Comité de Contratación y recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o la declaratoria de desierta del presente proceso.

De acuerdo con lo expuesto, la recomendación del Comité de Contratación fue adjudicar el proceso al proponente "**UNIÓN TEMPORAL JPC – PROSEDER 2019**" por la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.756.772.457.00) MCTE** incluidos costos directos, indirectos e IVA, si aplica según corresponda y los que surjan con ocasión del contrato, **con** un plazo de ciento cinco (105) días calendario o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

9. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

De conformidad con lo anterior, el Dr. Juan Carlos Malagón Basto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.186.585, en su calidad de Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto Nº 854 del 2 de noviembre de 2001, la Resolución 463 del 04 de octubre de 2016, la Resolución 206 del 19 de mayo de 2017, decide acoger la recomendación del Comité de Contratación.

En consecuencia, se procede a dar lectura a la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación de fecha 22 de agosto de 2019, la cual forma parte integral de la presente acta.

10. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada a las 10:00 a.m. del día 22 de agosto de 2019.

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Laura Marcela Olarte Gelvez – Dirección de Contratación	
	Hernán Vicente Bustos Morales – Dirección de Contratación	